

**REF.: AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE
DE FIN DE AÑO**

PUERTO VARAS, 31 DIC. 2018

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el art. 23º, 24º y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, art. 19º Inciso Tercero de la Ley N° 19.925 sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, Ley N° 19.419 sobre publicidad, consumo de Tabaco y Código Sanitario, y Decreto N° 146/1997, sobre Normas de Emisión de Ruidos Molestos y sus modificaciones posteriores aprobada por Decreto N° 38 del 11.11.2018 y Ordenanza Municipal del Medio Ambiente.

b) El D.E. N° 1001 del 12.02.2015, en el cual se fija la norma de la exención del trámite de la Unidad de Control Interno Municipal.

c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 09.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud que se acompaña presentada por la Institución que más adelante se indica.

DECRETO N° 6229 /

PUERTO VARAS.

AUTORIZASE A : CLUB DE RODEO DE

**PARA REALIZAR : BENEFICIO BAILABLE DE
FIN DE AÑO (Autorizado con venta de Vinos, Cervezas y Bebidas Gaseosas Analcohólicas).**

EL DIA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICA:

FECHA	HORARIO	LUGAR
El día Lunes 31 de Diciembre del 2018.	Desde las 23:00 a 05:00 horas del día siguiente.	A realizarse en recinto del Club de Rodeo, ubicado en Km. 5, camino a Ensenada de Puerto Varas.

Será de responsabilidad de la Institución solicitante, sobre el resguardo y la protección ciudadana mientras dure la Actividad.

Obligase a la Institución, a presentar dentro de los 15 días siguientes de efectuada esta actividad, a presentar Balance de Ingresos y Gastos generados.


**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A
CARABINEROS DE CHILE, A LA INSTITUCION SOLICITANTE, SECRETARIA MUNICIPAL,
RENTAS Y PATENTES, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.**

**EMERSON GALLARDO ALMONACID
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

RBC/EGA/JWS/ LVM/NSV/



I. Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
(56 - 65) 361100 - 361202 - Fax: 361343
www.ptovaras.cl


DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE



X Región de Los Lagos
Chile